

trativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.»

Córdoba, 22 de abril de 2002.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación de la Resolución recaída en el expediente iniciado por esta Delegación Provincial a la industria propiedad de «C.B. Gericó», para que formulase solicitud de Convalidación o Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, se pone en su conocimiento que, con fecha 31 de enero de 2002, se ha procedido por parte de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación a dictar la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de la industria propiedad de C.B. Gericó, con NRS: 26.0004836/CO, dedicada a la actividad de:

Fabricación y/o elaboración y/o transformación de: Comidas preparadas.

Envasado de: Comidas preparadas.

Con domicilio en: Cno. Las Huertas Perdidas, s/n, de Fernán Núñez (Córdoba).

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5.8.1996 la mencionada industria quedó inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. Con fecha 17.9.2001 (núm. Salida 27.844 de 20.9.2001), se le requiere por carta con acuse de recibo para que formule la solicitud de Convalidación o de Baja en el plazo de 10 días.

Tercero. Con fecha 27.9.2001 el interesado recibe el requerimiento, sin presentar solicitud alguna en el plazo establecido.

Cuarto. Con fecha 5.12.2001 tiene entrada en la Consejería de Salud la Propuesta de Anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento debidamente motivada.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Que revisada la documentación mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, la cancelación de los asientos registrales se producirá a petición de interesado o de oficio por razones de exactitud en el Registro.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. La anulación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se procede a la cancelación de la inscripción de la industria.

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes.

Sellado y rubricado: La Directora General, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

Córdoba, 22 de abril de 2002.- El Delegado, Jesús M.^a Ruiz García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se procede a la cancelación de la inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se procede a la cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos de la empresa que a continuación se cita, con su correspondiente número de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita con su correspondiente núm. de Registro:

Distribuciones Lácteas Domínguez, S.L. 15.1245/SE.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de Convalidación o Baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de Convalidación, bien de Baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro sanitario:

Alferdaus, S.L. 40.13176/SE.
Mendaro y Diosdado, José M.^a 21.4856/SE.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública Resolución del Delegado Provincial de archivo de inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública Resolución del Delegado Provincial de Salud, por la que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos de la empresa que a continuación se cita.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de la presente publicación.

Empresa que se cita:

Tartas Manysan, S.L.
P.I. Rodalabota, núm. 2.
41749, El Cuervo.

Sevilla, 29 de abril de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se abre el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Melegís (Granada), a interesados cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración o por su entorno de protección.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Melegís (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y trámite de audiencia del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y el art. 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con los arts. 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración o por su entorno de protección.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 12 de abril de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 26 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 076-077/99. Don Miguel Sánchez Padilla y doña María Belén Moreno Fernández, que con fecha 8 de abril de 2002 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor M.A.S.M. y A.B.S.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 078/99. Don Javier Rojas Martín y doña María Belén Moreno Fernández, que con fecha 8 de abril de 2002 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor J.R.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de abril de 2002.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO de delegaciones. (PP. 1206/2002).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 22.1.2002, adoptó acuerdos relativos a:

- Aceptación de las delegaciones realizadas por diversos Ayuntamientos de la provincia, relativos a la gestión, recaudación e inspección de sus tributos. Estos Ayuntamientos son los siguientes:

Alhaurín de la Torre.
Canillas de Aceituno.
Cártama.
Cómputa.
Fuente de Piedra.
Guaro.

La extensión de las referidas delegaciones en cuanto a los conceptos tributarios afectados, plazos de vigencia, etc., se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 59, de 27 de marzo de 2002.